

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto.....	0'05

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

874

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, el sábado 15 del actual, de diez á doce, y en caso de no terminarse ese día continuará el lunes siguiente 17, á las mismas horas, tendrá lugar el fogeo de los reclutas últimamente incorporados al Regimiento de Artillería de Sitio, en el polígono de tiro de esta Plaza.

Asimismo y en el referido día 15 á las quince horas, el parque central procederá en el mismo punto al troceo por medio de explosivos de 28 proyectiles cargados y recogidos sin explotar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á fin de evitar desgracias.

Segovia, 13 de Abril de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

CIRCULAR

Deslindes.—Navas de Oro

Resuelto por mi autoridad llevar á efecto la práctica del deslinde de las vías pecuarias de carácter general del término de Navas de Oro, he acordado que dichas operaciones den principio el día 2 de Junio próximo, á las nueve de la mañana, á cuya hora deberán encontrarse reunidas en la Casa Consistorial, cuantas personas hayan de actuar ó estén interesadas en estos trabajos, para acordar el sitio por donde los mismos hayan de dar principio.

Y en cumplimiento á lo que prescribe el artículo 88 y siguientes del reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, lo hago público por este órgano oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 12 de Abril de 1911.

862

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia.—Séptima inspección Subasta

El día 11 de Mayo próximo á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Fuenterrebollo, se celebrará subasta de cuatro trozas de madera y dos cargas de leña depositadas, bajo la tasación de 12 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Salamanca, 10 de Abril de 1911.—El Inspector general interior, Jerónimo Cid.

821

Instituto general y Técnico de la provincia de Segovia

En cumplimiento á lo que dispone el Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, los alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica á sus estudios, presentarán sus solicitudes en esta Secretaría durante todos los días laborables de la primera quincena de

Mayo próximo, verificando á la vez el pago de los derechos de matrícula, académicos y de formación de expediente. Los derechos por cada asignatura que han de hacer efectivos los que cursen el Bachillerato son los siguientes: Matrícula en papel de pagos al Estado, ocho pesetas; académicos, mitad en papel y mitad en metálico, cuatro pesetas; formación de expediente, en metálico, dos pesetas, cincuenta céntimos. Los correspondientes al Magisterio, abonarán por cada grupo: Matrícula, en papel de pagos al Estado, 12'50 pesetas; Académicos, mitad en papel y mitad en metálico, 12'50 pesetas, formación de expediente en metálico dos pesetas, cincuenta céntimos, así como también los sellos móviles de diez céntimos en número igual á cuantas asignaturas soliciten, tanto para los talones de la matrícula como para los derechos académicos.

Los alumnos que soliciten examen de ingreso dirigirán sus solicitudes al señor Director de este Instituto durante todos los días hábiles del referido Mayo, escritas de puño letra de los interesados y acompañadas del acta de nacimiento del Registro civil, testimonio por un Notario si se trata de un alumno que haya nacido en Segovia ó su provincia, y legalizada por tres, si ha nacido fuera de ella, excepción hecha de los del mismo Madrid, únicos dispensados de este requisito. Los alumnos que sigan estudios del Bachillerato, podrán ser admitidos al examen de ingreso sin haber cumplido los diez años, pero no al de asignaturas, mientras no tengan cumplida la indicada edad, y los del Magisterio católico, abonando los primeros en metálico siete pesetas, cincuenta céntimos, y los segundos, cinco pesetas.

Durante los primeros diecinueve días hábiles del repetido mes de Mayo, los alumnos de enseñanza oficial deberán hacer efectivos los derechos académicos que dispone el artículo 2.º del Real Decreto de 28 de Febrero de 1902, recibiendo en cambio los talones que han de servirles para verificar los exámenes tanto ordinarios como extraordinarios. Los derechos á que se refiere el citado artículo de dicho Real Decreto son los siguientes: Para la segunda enseñanza por cada asignatura, mitad en papel y mitad en metálico, cuatro pesetas; para los del Magisterio, por cada grupo, mitad en papel y mitad en metálico, doce pesetas, cincuenta céntimos, y un sello móvil de diez céntimos de peseta por

cada asignatura. Los que el día 20 de dicho Mayo, no hubieren cumplido con lo que previene el citado decreto, no podrán solicitar examen en ninguna de las épocas reglamentarias y con arreglo á lo dispuesto en el mismo, se entenderá que renuncian los derechos que concede la matrícula del curso actual y las necesitarán nuevas para el siguiente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 7 de Abril de 1911.—El Director, Lope de la Calle y Martín.—El Secretario, Damián Colomé.

873

Alcaldía de El Espinar

El día 23 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar ante mi autoridad la subasta del servicio de limpieza de la población, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo en ella la cantidad de 1.500 pesetas, y siendo requisito indispensable para tomar parte, depositar el 5 por 100 del tipo de subasta, cuya carta de pago se acompañará á la proposición.

Estas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuya cubierta se pondrá la siguiente nota:

«Proposición para la subasta del servicio de limpieza», ajustándose en un todo al modelo que se inserta al final de este anuncio, poniendo á continuación la fecha y firma del proponente.

El Espinar, 11 de Abril de 1911.—El Alcalde, Toribio Carbayo.

Modelo de proposición

Don F. de T., mayor de edad y vecino de..., según cédula personal que acompaña, habiéndose enterado del pliego de condiciones para la subasta del servicio de limpieza de esta población y del anuncio inserto en el Boletín oficial número..., aceptando todas las condiciones del pliego hace proposición, obligándose á realizar dicho servicio por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

627

Ayuntamiento de Coca

CONCEJALES:

- D. José Pozo García
 > Mariano Blanco García
 > Nicolás Martín Galindo
 > Ángel Alonso Corrales
 > Demetrio Acosta Villacorta
 > Jorge García Gómez
 > Valentin Rubio Galán
 > Pedro Vegas Cuéllar
 > Bruno Velazquez Gomez

CONTRIBUYENTES:

- D. Victoriano Martín Galindo
 > Galo Martín Galindo
 > Simón Rebollo Jimenez
 > Bernardino García González
 > Narciso Aceves Galindo
 > Pantaleón Rubio López
 > Mariano Velazquez Gomez
 > Justo García León
 > Florencio Velazquez Gomez
 > Bernardino González Calle
 > Mariano Oviedo Velasco
 > Agapito León Higes
 > Manuel Gomez Pineda
 > León Amores Arias
 > José de Apellaniz y Apellaniz
 > Romualdo de Pablos Martín
 > Emilio Casanova Arranz
 > Pedro García Aceves
 > Julián Villacorta García
 > Plácido Palomares Gil
 > Julián Sastre Muñoz
 > Isidro Acosta Villacorta
 > Juan González y González
 > Román García Martín
 > Felipe Yuste Pérez
 > Agustín Lobo Gomez
 > Calixto Catalina Caraballo
 > Cecilio Galán Galindo
 > Juan Sastre Moreno
 > Joaquín Torres Lázaro
 > Ricardo Catalina Galán
 > Manuel Galán Galindo
 > Francisco Galán Arranz
 > Pablo Anaya Pascual
 > Vicente Ramos Hernandez
 > Victoriano Peralta Vela
 Coca, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, José Pozo.

628

Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé

CONCEJALES:

- D. Marcos Miguel Martín
 > Santos Martín Casado
 > Segundo Sancho García
 > Mariano Arranz Martín
 > Ramón Sanz Calvo
 > Ramón Miguel Sancho

CONTRIBUYENTES:

- D. Miguel Sancho Granda
 > Mariano Nuño García
 > Manuel de Dios Maté
 > Francisco de Agueda Gutierrez
 > Ceferino de Agueda Gutierrez
 > Jorge Calvo Martín
 > Marcos de Dios Pérez
 > Nicasio Gutierrez
 > Isidro Martín y Martín
 > Eugenio Gadea Arranz
 > Francisco Arribas Casas
 > Marcelino Miguel Martín
 > Algel Berzal Illana
 > Evaristo Miguel Martín
 > Hilario Sanz García
 > Antonio Gutierrez Rubio
 > Manuel Holgueras Matesanz
 > Tomás Sanz Carrasó
 > Eugenio Ramos Esteban

- D. Marcos Tomé Gimenez
 > Jesús Granda Arranz
 > Antonio García Granda
 > Clemente Holgueras Matesanz
 > Martín de Dios del Castillo
 Riaguas de San Bartolomé, 1.º de Febrero de 1911.—El Alcalde, Marcos Miguel.

629

Ayuntamiento del Muyo

CONCEJALES:

- D. Jacinto Martín González
 > Félix Arranz Cubillo
 > Francisco Pérez Cubillo
 > Ángel González Sanz
 > Domingo Sanz Arranz
 Vacante

CONTRIBUYENTES:

- D. Andrés Ibáñez González
 > Alejandro Arranz Martín
 > Ángel Minguez Ibáñez
 > Ángel Somolinos Ruiz
 > Antonio Sicerías Márquez
 > Antolín Arranz Márquez
 > Domingo Arranz y Arranz
 > Francisco Martín González
 > Ildefonso Arranz Encinas
 > Juan Ibáñez Martín
 > Julián González Ibáñez
 > Juan Martín Ibáñez
 > León Cubillo Arranz
 > Lorenzo Martín Escribano
 > Pedro González Bahón
 > Rudesindo Arranz y Arranz
 > Saturnino Márquez Arranz
 > Serafín Pérez Moreno
 > Toribio Arranz Encinas
 > Valentin Ibáñez Arranz
 > Víctor Villalón Esteban
 > Víctor Martín Bahón
 > Venancio Pérez Martín
 > Victoriano Márquez Martín
 El Muyo, 19 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Jacinto Martín.

630

Ayuntamiento de Paradinas

CONCEJALES:

- D. Salustiano Luengo Cuesta
 > Vicente López Pérez
 > Justo de Fuentes Esteban
 > Baltasar García Llorente
 > Máximo Luengo Martín
 > Vicente Manso López

CONTRIBUYENTES:

- D. Facundo Adanero Arribas
 > Rafael Alvarez Bermejo
 > Severiano Anaya Llorente
 > Juan Benito Marugán
 > Damián Gomez Alonso
 > Francisco García Gomez
 > Lesmes Gil Torrejon
 > Pedro García Gonzalo
 > Daniel Luengo Cuesta
 > Elías Luengo Villatoro
 > Francisco Luengo Heredero
 > Carlos Llorente Sanchez
 > Mariano Llorente Benito
 > Dionisio Manso Mateos
 > Teodoro Martín Esteban
 > Pascual Martín de Couto
 > Frutos Pérez Torrejon
 > Patricio Pérez Martín
 > Pablo Pérez Hernandez
 > Santiago Pérez Anton
 > Claudio Pérez Herranz
 > Narciso Pérez Hernandez
 > Bonifacio Soblechero Heredero
 > Nicolás Sainz Aréjula
 Paradinas, 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Salustiano Luengo.

650

Ayuntamiento de Castrillo

CONCEJALES:

- D. Tiburcio Poza Velazquez
 > Sebastián Orcajo Lopez
 > Vicente Lopez Garcia
 > José Lopez Fresnillo
 > Marcelino Ruiz Lopez

CONTRIBUYENTES:

- D. Casto Rodrigo García
 > Fermín Orcajo Lopez
 > Antonio García García
 > Ángel Autoranz Martín
 > Santiago Lopez Lopez
 > Juan Autoranz Pecharroman
 > Francisco Autoranz Lopez
 > Jacinto Lopez Garcia
 > Cipriano Orcajo Lopez
 > Ángel Antona Orcajo
 > Santos Rodrigo Ayuso
 > Miguel Poza Velazquez
 > Félix Maldonado Guerra
 > Pedro Maldonado Lobo
 > Luis Orcajo Guerra
 > Tomás Lopez Lopez
 > Andrés Orcajo Lopez
 > Lorenzo Antona Orcajo
 > Hermenegildo Ontubia Vallejo
 > Manuel García Martín
 > Jacinto Ayuso Cruz
 > Tomás Cruz Lopez
 > Ignacio Pulido Martín
 > José Isidoro Pecharroman
 Castrillo, 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Tiburcio Poza.

651

Ayuntamiento de Escalona

CONCEJALES:

- D. Pedro Sanz Mardomingo
 > León Sanz Salamanca
 > Plácido Ballester Monedero
 > Julián Salamanca Sanz
 > Anastasio Montarelo Mardomingo
 > Eduardo Herrero Adrados
 > Santiago Blanco Lázaro
 > Juan Pablo Sanz y Sanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Francisco Sanz Gimeno
 > Gaspar Revuelta Revuelta
 > Nicanor Delgado Contreras
 > Benito Revuelta Revuelta
 > Gregorio Sanz Ballester
 > Esteban Ballester Salvador
 > Eduardo Pérez Adrados
 > Clemente González Calvo
 > Luis Merino Sanz
 > Ramón Merino Sanz
 > Hilario Sanz Salamanca
 > Juan Ballester Mardomingo
 > Luis Gala Gordillo
 > Balvino Mardomingo González
 > Pedro Sanz Sanz
 > Melitón Sanz Revuelta
 > Alejo Sanz Gimeno
 > Vicente Montarelo Gimeno
 > Lucio Mardomingo Fuentes
 > Juan Gimeno García
 > Fernando Adrados Yuste
 > Hermenegildo Tordesillas Viejo
 > Ricardo Martín Montarelo
 > Eugenio Sanz Mardomingo
 > Atanasio Yubero del Barrio
 > Leonardo Salamanca Sanz
 > Claudio Velasco Merino
 > Gregorio Lázaro Gala
 > Valentin Sanz Merino
 > Ignacio Montarelo Mardomingo
 > Santiago Sanz Martín
 > Luciano Mardomingo Diez
 Escalona, 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Pedro Sanz.

652

Ayuntamiento de Codorniz

CONCEJALES:

- D. Eloy Vara Herrero
 > Raimundo Herrero Gomez
 > Florencio Martín Bajo
 > Felipe Gallego Sanz
 > Gabino González Romo
 > Anastasio Martín Gomez

CONTRIBUYENTES:

- D. Restituto Pereda González
 > Gregorio Herrero Aguado
 > Cándido Martín Barrio
 > Hilario Sancho Santos
 > Hilario Sanz Luengo
 > Félix García Iglesias

- D. Telesforo Tinaquero Saez
 > Victoriano Tinaquero Arribas
 > Serafín Rivas Gomez
 > Eusebio Armada Romo
 > Isidoro Herrero Gomez
 > Lucio Pérez García
 > Ángel Flandez García
 > Andrés González García
 > Emiliano Herrero Sanz
 > Francisco Sanz Bajo
 > Zenón Martín Sanz
 > Mateo Sacristán García
 > León Zúñiga García
 > Ángel Hervás González
 > Tomás Feijóo García
 > Casimiro Gallego Sacristán
 > Luis Hervás Galindo
 > Dionisio Sanz Gallego
 > Julián Sanz Heredero
 > Luis Bajo Sanz
 > Pedro Sanz Heredero
 > Donato Gallego Sacristán
 Codorniz, 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Eloy Vara.

653

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

CONCEJALES:

- D. Ramón Montes Lopez
 > Julián García Lopez
 > Juan Lopez García
 > Tomás Sanz Villas
 > Lucio Martín Diaz
 > Anastasio García Dominguez

CONTRIBUYENTES:

- D. Juan Francisco Villas Provencio
 > Emilio Lopez García
 > Manuel García Lopez
 > Aniceto Gomez de Antonio
 > Juan Martín Montes
 > José Martín Villas
 > Marcos Berzal Villas
 > Tirso España de Diego
 > Sotero Sigüero Yagüe
 > Hipólito Redondo San Gabriel
 > Nicanor García Lopez
 > Francisco García Lopez
 > Eusebio Llorente García
 > Cleto Martín Alonso
 > Francisco Berzal Villas
 > Ciriaco García Lopez
 > Pedro Martín Alonso
 > Manuel Torres Martín
 > José González Ramirez
 > Frutos Pascual Narro
 > Gregorio Robledo Esteban
 > Isidro Lopez Pulido
 > Juan José Lopez Ponce
 > Jerónimo García Lopez
 Fresno de la Fuente, 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ramón Montes.

654

Ayuntamiento de Serracín

CONCEJALES:

- D. Santiago Matas Sanz
 > Ángel Sanz Ramirez
 > Zenón Bravo González
 > Baltasar Sanz Matas
 > Juan Martín Cuesta

CONTRIBUYENTES:

- D. Domingo Bahón Bahón
 > Nicolás de Grado Sanz
 > Domingo de Grado Hernando
 > Casme de Diego Cuesta
 > Berabé Miguel Acero
 > Francisco Pérez Matas
 > Senén Cerezo Ibañez
 > Pedro Bahón Bahón
 > Laureano Arranz Martín
 > Ambrosio Pérez Bahón
 > Nicolás Arranz Martín
 > Pedro García Ortigosa
 > Ciriaco de Grado Bahón
 > Paulino Sanz Abel

Serracín, 1.º de Enero de 1911.—El Alcalde, Santiago Matas.

655

Ayuntamiento de Laguna Rodrigo

CONCEJALES:

- D. Cirilo Merinero Martin
- » Rufino Merinero Gonzalez
- » Fructuoso Adanero Arribas
- » Sandalio Martin de Frutos
- » Francisco Alvarez Luengo

CONTRIBUYENTES:

- D. Eustasio Arribas Garcia
- » Sandalio Velasco Pascual
- » Santos Palomares Sastre
- » Joaquin Barrero Arribas
- » Simón Sanz Perez
- » Miguel Martin Fuentes
- » Andrés Merinero Gonzalez
- » Florencio Garcia Gonzalez
- » Mariano Domingo del Campo
- » Hilario Merinero Martin
- » Martin del Campo Palomares
- » Miguel Perez Martin
- » Doroteo Barrero Arribas
- » Andrés Domingo Martin
- » Justo Perez Sastre
- » Gumersindo Bragado Pajares
- » Gregorio Rucio Arribas
- » Francisco de Pablos Herrero
- » Claudio Domingo Martin
- » Clemente Maroto Sastre
- » Bernardo Rincón Sastre
- » Juan Esteban Marugán
- » Francisco Esteban Monterrubio
- » Lucas Velasco Barrero
- » Mariano Herranz Manso

Laguna Rodrigo, 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Cirilo Merinero.

656

Ayuntamiento de Abades

CONCEJALES:

- D. Mariano Ayuso Rincón
- » Francisco Calle Moreno
- » José Moreno Aragonese
- » Damián Moreno Llorente
- » Gregorio Garcimartin Llorente
- » Juan Rincón Llorente
- » Bernardino Carrera Burguillo
- » Pedro Palomo Ayuso

CONTRIBUYENTES:

- D. Gregorio Llorente Bravo
- » Antonio del Pozo Aragonese
- » Pedro Aragonese Aragonese
- » Ignacio Gutierrez Mellado
- » Manuel Llorente Pintos
- » Ildelfonso de Andrés Pozo
- » Gregorio Bernardos Callejo
- » Pedro de Andrés Pozo
- » Pedro del Pozo San Pablo
- » Eusebio Garcia Moreno
- » Manuel Aragonese Calle
- » Frutos Velasco Martin
- » Joaquin Crespo Hernandez
- » Eustaquio Sastre Perez
- » Ignacio Delgado Martin
- » Francisco Puente Pozo
- » Bernardino Puente de Pedro
- » Tomás Rincón Llorente
- » Agustín Arribas Frutos
- » Jerónimo del Pozo Martin
- » Laureano del Pozo Mercado
- » Vicente Ayuso Heredero
- » José Garcia Moreno
- » Engenio de Andrés Pozo
- » Francisco San Pablo Cortés
- » Mariano de Andrés Nuñez
- » Isidro Allas del Pozo
- » Higinio Rincón Llorente
- » Valentin Ituro Casado
- » Severiano San Pablo Cortés
- » Mateo Garcimartin del Pozo
- » Sinfiriano del Barrio Martin

Abades, 17 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Mariano Ayuso.

657

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

CONCEJALES:

- D. Gregorio Alonso Gomez
- » Pedro Morales Laguna

- D. Faustino de Pedro Calle
- » Juan Arranz Alonso
- » Anastasio Arranz Arranz
- » Lucio Alonso de la Fuente

CONTRIBUYENTES:

- D. Castor Alonso de Pedro
- » Mariano de la Fuente Martin
- » Francisco Alonso Sastre
- » Gabriel Villagran Alvaro
- » Raimundo Alonso y Alonso
- » Florencio Alonso Gomez
- » Gregorio Martin Gonzalez
- » Aquilino Perez Garcia
- » Alejo de Pedro Alvarez
- » Francisco Hernando Sanz
- » Santiago Alonso Gomez
- » Mariano Villagran Vela
- » Vicente Arranz Calle
- » Faustino Yusta Garcia
- » Eustaquio Arranz Alonso
- » Segundo de la Fuente Navas
- » Agustín Bermajo Alonso
- » Galo Alonso Sancho
- » Dionisio Manso de Pedro
- » Vicente de Diego Arribas
- » Santos Villagran Sancho
- » Pedro Sastre Sastre
- » Felix de Benito Martin
- » Pedro Sanz Gonzalez

Fuente el Olmo de Iscar, 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Gregorio Alonso.

663

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz

CONCEJALES:

- D. Agustín Sobrino Herrero
- » Esteban Ribero Gomez
- » Pedro Sobrino Gomez
- » Telestoro de Castro Diaz
- » Gumersindo Escudero Martin
- » Nicolás Gomez Lzano
- » Baldomero Garcia Fragua

CONTRIBUYENTES:

- D. Segundo Escudero Juarez
- » José Sanchez Cueto Rodriguez
- » Santos Gil Escorial
- » Gregorio Fragua Martin
- » Celestino Varadé del Rio
- » Mariano Gomez Muñoz
- » Santiago Gomez Gomez
- » Santiago Villoslada Escudero
- » Conrado Arroyo Hernandez
- » Teófilo Bermejo Rodriguez
- » Lorerzo Rebollo de Diego
- » Elias Sanchez Cueto Ortiz
- » Angel Lázaro Fernandez
- » Francisco del Rio Villoslada
- » Ezequiel Sanz Martin
- » Eustaquio Crespo Gonzalez
- » Ruperto Sanz Martin
- » Eduardo Arroyo Hernandez
- » Victorio Saez Miranda
- » Enrique del Rio Villoslada
- » Sinfiriano Gomez Muñoz
- » Santiago Cabero Villoslada
- » Ginés Escudero Martin
- » Anacleto Sanz Calle
- » Luis Sanz Manzanas
- » Ensebio Lozano Gomez
- » Andrés Gomez Muñoz
- » Santiago de Nicolás Gutierrez

Fuente de Santa Cruz, 5 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Agustín Sobrino.

658

Ayuntamiento de Martin Muñoz de las Posadas

CONCEJALES:

- D. Santiago Andrés Amo
- » Lorenz Chapado Pascual
- » Justo Martin Monje
- » Gaspar Galicia Camaño
- » Pedro Caro Amo
- » Leoncio Iglesias Sanchez
- » Bonifacio Hermosa Sacristán
- » Felipe Andrés Sanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Victor Caro Andrés
- » Juan de Dios Redondo Caro
- » Miguel Mata Huertas

- D. Lope Saez y Bernal
- » Isidoro Andrés Canto
- » Toribio Esteban Herranz
- » Pedro Redondo Saez
- » Indalecio Martin Monje
- » Tomás Caro Amo (mayor)
- » Pedro Manzanas Amo
- » Santos Rojo Martin
- » Cesáreo Garcia Lopez
- » Saturnino Redondo Caro
- » Benito Manzanas Amo
- » Miguel Monje Salamanca
- » Julián Caro Amo
- » Santiago Heras Redondo
- » Tomás Caro Amo (menor)
- » Pedro Rodriguez Garcia
- » Blas Serrano Martin
- » Eloy Martinez Caro
- » Celedonio Gonzalez Manzanas
- » Ciriaco Redondo Saiz
- » Ruperto Zorzo Saez
- » Santiago Gallego Gomez
- » Manuel Hernanz Rubio
- » Vicente Serrano Lázaro
- » Victorio Redondo Hermosa
- » Rufino Andrés Ortega
- » Regino Alonso Fernandez
- » Jerónimo Saez Trigos
- » Hermenegildo Gil Domingo
- » Anselmo Etreros Gomez
- » Vicente de la Fuente Martin
- » Vicente Chapado Andrés
- » Jacinto Benedo Gonzalez

Martín Muñoz de las Posadas, 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Santiago Andrés.

664

Ayuntamiento de Muñozpedro

CONCEJALES:

- D. José Patiño Martin
- » José Maroto de Miguel
- » Francisco Patiño Rivilla
- » Federico Gozalo
- » Manuel Gomez Pintos
- » Alvaro de Miguel Sanz Pintos

Una vacante

CONTRIBUYENTES:

- D. José Bermejo
- » Pedro Artiaga Torres
- » Bruno Muñoz
- » Ventura Rodrigo
- » Mariano Subiechero
- » Pedro Barrio
- » Fructuoso Luna
- » Sotero Maroto
- » Bonifacio Mañas
- » Secundino Hernangomez
- » Roque Hernando
- » Victoriano Gomez
- » José Garcia
- » Antonio Hernando
- » Segundo de Pintos
- » Remigio de Miguel Sanz
- » Victoriano Hurtado
- » Nazario Muñoz
- » Pedro Artiaga Gomez
- » Felipe Artiaga
- » Felipe Hernando
- » Luis Martinez
- » Agustín Muñoz
- » Jacinto Martin
- » José Marugán
- » Román Montalvo
- » Venancio Sacristán
- » Esteban Agustín

Muñozpedro, 21 de Marzo de 1911.—El Alcalde, P. O., José Maroto.

665

Ayuntamiento de Madrona

CONCEJALES:

- D. Faustino Ayuso Rincón
- » Antolin Cañas Bravo
- » Benito Gonzalez Saez
- » Julian Prieto Mateos
- » Galo Herrero Yagüe
- » Lucas Garcia Pascual
- » Ezequiel Prieto Ruada

CONTRIBUYENTES:

- D. Lucio Llorente Olalla
- » Isidoro Gria

- D. Eduardo del Pozo Mercado
- » Mariano Perez Casado
- » Pedro de Miguel Sanz
- » Anastasio Bernardo Sonlleva
- » Salustiano Bravo Sanjuan
- » Felipe de Pablos Llorente
- » Anselmo Carrasco
- » Mariano Miguel y Miguel
- » Eustasio de las Heras Garcia
- » Remigio de la Calle Calatraveño
- » Natalio Sanchez Miguel
- » Román Ayuso Fernandez
- » José Bernardo Miguelañez
- » Abraham Pastor Maroto
- » Eleuterio Ayuso Casado
- » Rufino Cabrero
- » Narciso Garcia de las Heras
- » Eugenio Velasco de Pablos
- » Angel Bernardo Bravo
- » José Garcia Gomez
- » Mariano Bernardo Bravo
- » Dámaso Ituro
- » Rufino Llorente
- » Isidro Ayuso Rincón
- » Simón Mateos
- » Basilio de Castro

Madróna, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Faustino Ayuso.

685

Ayuntamiento de Navafria

CONCEJALES:

- D. Justo Vicente Lopez
- » Victoriano Lobo Martin
- » Manuel Gonzalez Vicente
- » Felipe Garcia Garcia
- » José Arcones Ruiz
- » Anacleto Garcia Garcia
- » Sotero Martin Velasco

CONTRIBUYENTE:

- D. Gabriel Garcia Garcia
- » Victoriano Gonzalez Martin
- » Ignacio Gonzalez Garcia
- » José Vicente Garcia
- » Tomás Herrero Gonzalez
- » Gabriel Hernando Ruiz
- » Santiago Garcia Manzano
- » Miguel Sanz Dompedro
- » Justo Merino Gonzalez
- » José Martin Gonzalez
- » Anselmo Gonzalez Baeza
- » Manuel Moreno Garcia
- » Manuel Herrero Gonzalez
- » Julian Lopez Sanz
- » Francisco Benito Gonzalez
- » Juan Hernando Mata
- » Gabriel Garcia Baeza
- » Andrés Casado Berzal
- » José Vicente Lucas
- » Angel Ruiz Garcia
- » Braulio Mata Escribano
- » José Paez Arcones
- » Pedro Arcones Ruiz
- » Eulogio Sanchez Gil
- » Luis Ayuso Garcia
- » Alejandro Hernanz Garcia
- » Inocencio Garcia Garcia
- » Paulino Sanz Garcia

Navafria, 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Victoriano Lobo.

686

Ayuntamiento de Villacastín

CONCEJALES:

- D. Mariano Rodriguez Blanco
- » Baldomero Garcia Herrero
- » Antonio Caballero Jorge
- » José Jimenez Hernandez
- » Isaac Miguel Mañas
- » Pedro Alvarez Miguel
- » Nicasio Gomez de Inés
- » Baltasar Rosa Vicente
- » Eduardo Hernandez Herrero

CONTRIBUYENTES:

- D. Joviniario Fernandez Garcia
- » Pío Gonzalez Sanchez
- » Andrés Martinez Gonzalez
- » Gerónimo Arcones Calzada
- » Hermenegildo del Campo Aceña
- » Mariano Rubio Ramos
- » Salustiano Sanchez Ramirez

D. Esteban Heredero Oialla
 > Juan de Blas y Blas
 > Pelayo Gordo Becerril
 > Mariano Serrano Ginovés
 > Victor Herranz Chamorro
 > Angel Lázaro Fernandez
 > Julio Salcedo de Blas
 > Francisco Alonso Granés
 > Mauricio Corselas Asensio
 > Celedonio Gonzalez Hernandez
 > Gabino Mozo Valadrón
 > Honorato Gonzalez Ayuso
 > Isidoro Redondo Garcia
 > Ramon Garcia Martin
 > Sebastian Alvarez Miguel
 > Felix Hernandez de Blas
 > Florencio Barba Calvo
 > Dámaso Bermejo Ayuso
 > Claudio Jimenez Hernandez
 > Jacinto Aparicio Gordo
 > Esteban Caballero Segovia
 > Santiago Fernandez Chaveinte
 > Faustino de Blas y Blas
 > Fausto Egidio Pedraja
 > Martin Egidio Pedraja
 > Eustoquio Martinez Lopez
 > Quintín Martinez Rubio
 > Pedro Marinas Lopez
 > Saturnio Bachiller Gonzalez

Villacastín, 22 de Marzo de 1911.—
 El Alcalde, Baldomero Garcia.

Abril, las declaraciones de alta ó baja con la documentación justificativa; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Los apéndices estarán expuestos al público en dicha Secretaría desde el 1.º al 15 de Junio ambos inclusive, según previene el Real decreto de 4 de Enero de 1900, durante cuyo plazo, podrán ser examinados por los contribuyentes y entablar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Anaya, 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, Elías de Andrés.

868

Alcaldía de Samboal

Para que la Junta pericial de este término, pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1912, se hace necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la expresada riqueza, presenten sus relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia; pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Samboal, 8 de Abril de 1911.—El Alcalde, Hipólito Muñoz.

859

Alcaldía de Matabuena

Debiendo de confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana, y que han de servir de base para la formación de los repartimientos de rústica y pecuaria y listas de edificios y solares en el año próximo de 1912, según previene el Real decreto de 4 de Enero de 1900, se hace preciso que todos los que contribuyan por expresados conceptos en este término municipal, y hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y antes del día 8 del expresado Mayo, relaciones duplicadas y justificadas, de las alteraciones sufridas por separado, debidamente reintegrados así como documentos que acrediten la traslación de dominio y haber satisfecho los derechos á la Hacienda. Dichos apéndices estarán expuestos al público después de formados desde el 1.º al 15 de Junio, y se admitirán en dicho plazo las reclamaciones que se presenten y sean justas.

Matabuena, 9 de Abril de 1911.—El Alcalde, Benito Sanz.

866

Alcaldía de Torrecilla del Pinar

Para que la Junta pericial de este pueblo, pueda formar los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares, que han de servir de base á los repartimientos para el año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten sus relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con la nota de estar inscritas, y haber pagado los derechos reales y transmisión de bienes; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torrecilla del Pinar, 8 de Abril de 1911.—El Alcalde, Mariano Martín.

867

Alcaldía de Anaya

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo, los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivos al año de 1912, se requiere á todos los contribuyentes de este término municipal, que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible por cualquiera de expresados conceptos, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el actual mes de

872

Alcaldía de Arevalillo

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda formar con acierto el acta de recuento general de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas debidamente reintegradas, en el término de quince días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia; transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

Arevalillo, 7 de Abril de 1911.—El Alcalde, Valentín Martín.

865

Alcaldía de la Higuera

Debiendo confeccionarse por la Junta pericial de este distrito en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, colonia, pecuaria y urbana, que han de servir de base al repartimiento y listas cobratorias de edificios y solares relativos al próximo año de 1912, se previene por medio del presente á todos los contribuyentes de este término municipal, que hayan sufrido alteración en las respectivas riquezas, presenten durante

el presente mes de Abril, en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas justificativas de altas ó bajas con nota de haber satisfecho los derechos á la Real Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas. Dichos apéndices estarán expuestos al público desde el 1.º al 15 de Junio y se admitirán en dicho plazo las reclamaciones de agravio que se presenten.

Higuera, 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, Jacinto Martín.

865

Juzgado de primera instancia é instrucción de Cuéllar

Alvarz Manzano, Santos, hijo de Pedro y Juan, natural de Valladolid, soltero, jornalero, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado ultimamente en Valladolid, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar, á fin de notificarle el auto de procesamiento dictado y prisión provisional contra el mismo decretada.

Cuéllar, diez de Abril de mil novecientos once.—Vicente Martín Gutiérrez.—El Escribano, Alfredo Fernández Pernia.

SECCIÓN DE PÓSITOS

601

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de deudores al Pósito de Turégano, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 13 de Marzo de 1911.—El Jefe de la Sección, Salvador Benedo.

Relación que se cita:

Núm. de orden	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los deudores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Principales é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
						Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	S. veriano Gonzalez.		12	Marz.	1910	62.40	3.12	65.52
2	De gracias Gordillo.		—	—	—	62.40	3.12	65.52
3	Baldomero de Diego.		—	—	—	62.40	3.12	65.52
4	Félix García.		—	—	—	62.40	3.12	65.52
5	Félix Traperó.		—	—	—	31.20	1.56	32.76
6	José Garrido.		—	—	—	31.20	1.56	32.76
7	Santiago Gómez.		—	—	—	62.40	3.12	65.52
8	Juan Martín.		—	—	—	41.60	2.03	43.63
9	Natalio Ejido.		—	—	—	41.60	2.03	43.63
10	Sebastián Tardón.		—	—	—	62.40	3.12	65.52
11	Antoni Tardón.		—	—	—	62.40	3.12	65.52
12	Feliciano Medina.		—	—	—	62.40	3.12	65.52
13	Tomás Medina.		—	—	—	62.40	3.12	65.52
14	Leoncio Illanas.		23	—	—	62.40	3.12	65.52
15	Herculano Sánchez.		23	—	—	62.40	3.12	65.52
16	Pedro de la Cruz.		30	—	—	62.40	3.12	65.52
17	Ezquiel Canto.		15	Abril.	—	62.40	3.12	65.52
18	Juan Adrales.		15	—	—	62.40	3.12	65.52